



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

BIENESTAR SOCIAL DECRETO

Vista la propuesta presentada por el Concejal educación y bienestar social del Ayuntamiento de Benavente, así como las solicitudes de subvención para la realización de actividades sociales por entidades de la localidad, durante el año 2017.

Visto el informe de valoración de la Concejalía de educación y bienestar social del Ayuntamiento de Benavente en relación a la puntuación de las asociaciones.

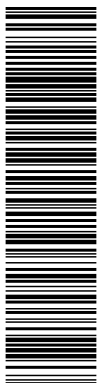
En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/85 R.B.R.L., de 2 de abril, HE RESUELTO:

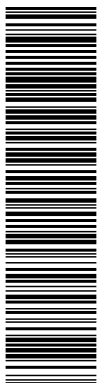
PRIMERO: Examinar las memorias presentadas por los solicitantes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las Bases de la Convocatoria, se formula la siguiente RESOLUCION:

1.- Aprobar las siguientes subvenciones a las Asociaciones y Entidades de Carácter social, que a continuación se indican:

ASOCIACION	CIF	IMPORTE
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS	G- 49109655	322,50
ASOCIACION DE DIABETICOS DE BENAVENTE (ADIBE)	G- 49179286	1.451,25
MANOS UNIDAS	G-28567790	645
COOPERACION BALCANES	G- 49204969	354,75
ASOC. ZAMORANA CON LOS NIÑOS DEL SAHARA	G- 49185002	1.064,25
ASOCIACION FIBROMIALGIA DE BENAVENTE	G- 49230246	2.999,25
SOLIDARIOS CASTILLA Y LEON	G-49242142	709,50
ASOC. CALOS EN PROGRESO	G-49270168	612,75
ASOCIACION ANSIEDAD Y DEPRESION	G-49258924	3.095
ASOCIACION NUEVAS IDEAS		677,25
ASOCIACION DE INMIGRANTES MULTIRRACIAL	G-49258239	1.419
ASOCIACION SOLIDARIDAD EN ACCION		617,50
FUNDACIÓN INTRAS	G-47345061	1.032
TOTAL		15.000€

2º Denegar subvención Asociación Caminando al Futuro con cif: G-49251960 por no presentarla en el plazo establecido en la convocatoria.





El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 0:17:50 del día 28 de agosto de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014 - LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:23:33 del día 28 de agosto de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenarvente.org/portalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO: Autorizar, Disponer y Ordenar el Pago del 75% de la subvención a cada una de las asociaciones sociales y entidades de carácter social, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2310048900.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a todos los interesados, así como transcribir la misma en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.